

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:000022584/2016

CÓRDOBA,

10 6 JUN 2019

VISTO

La necesidad de contar con el personal de Servicios Generales a los efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades de Grado, Postgrado y Extensión; y

CONSIDERANDO

Que para el desarrollo de estas tareas se han autorizado extensiones de jornada.

Que corresponde la liquidación y el pago de las horas extras realizadas.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente al pago.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de horas extras realizadas por personal de Servicios Generales en el mes de mayo de 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

Agente	Legajo	Bruto \$	Bruto Letras Pesos	Mes	Hs.	%
Raúl Brangi	41767	5657	Cinco mil seiscientos cincuenta y siete	Mayo	10	100
Fernando Rocha	51997	4588,90	Cuatro mil quinientos ochenta y ocho c/ 90/100	Mayo	10	100
Claudio Naranjo Arellano	49985	1887,21	Un mil ochocientos ochenta y siete c/ 21/100	Mayo	5,5	50
Claudio Naranjo Arellano	49985	4117,59	Cuatro mil ciento diecisiete c/ 59/100	Mayo	9	100
Gabriel Mellibosky	29113	9323,82	Nueve mil trescientos veintitres c/ 82/100	Mayo	17	100
Claudia Maldonado	52554	328,67	Trescientos veintiocho c/ 67/100	Mayo	1	50
Claudia Maldonado	52554	2191,10	Dos mil ciento noventa y uno c/ 10/100	Mayo	5	100

ARTÍCULO 2º: Imputar la presente erogación a la Fuente 16 del Fondo Universitario en dependencia.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

864


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
Facultad de Psicología